



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo Singular

Auto reanuda proceso

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00065-00

En virtud a que la parte actora refirió el incumplimiento del acuerdo de pago por parte de la demandada con la entidad bancaria, el despacho dispone su reanudación de conformidad con el inciso 2° del artículo 163 del CGP.

Secretaría contabilice el término de traslado que tiene la parte pasiva para ejercer su derecho de defensa, dado que se tuvo por notificada por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 156 del 24 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b532857f4ecba7be9bc162964683e055a99a6e11222393311b6622cba2cacdd0**

Documento generado en 21/10/2022 04:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>